



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito con cargo al vigente presupuesto de 2017 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 22 de diciembre de 2017.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

Suplementos de créditos	Importe
CAPITULO 1	4.695,55
CAPITULO 2	5.250,75
CAPITULO 4	747,48
CAPITULO 9	2.400,48
Total	13.094,26

Financiación	Importe
MAYORES INGRESOS	10.693,78
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.400,48
Total	13.094,26

Herreruela de Oropesa 3 de enero de 2018.-El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

N.º I.-61